ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14 ID 267.933 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA G.D.C. Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 58/2014** de fecha 28/03/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 267933).

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 14/2014 de fecha 28/03/2014 por **Gs. 140.000.000**.

d) Nota **DNCP Nº 9797**, de fecha 02/04/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 03/04/2014 conteniendo las correcciones a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota DNCP Nº 9797.

f) Nota **DNCP Nº 10466**, de fecha 07/04/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 08/04/2014 conteniendo las correcciones a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota DNCP Nº 10466.

h) Nota **DNCP Nº 10964**, de fecha 10/04/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

i) **Nota GDC/UOC** de fecha 11/04/2014 conteniendo las correcciones a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota DNCP Nº 10964.

j) **Adenda Nº 1** de fecha 24/04/2014, por la cual se modifica parcialmente las condiciones del llamado.

k) Ofertas presentadas por las firmas: RAINBOW S.R.L., UniTour S.R.L. y ami Tour S.A.

l) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 02/05/2014.

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	RAINBOW S.R.L.	ami Tour S.A.	UniTour S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. OFERTA PRESENTADA

		Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto		
Item	Detalle	RAINBOW S.R.L.	ami Tour S.A.	UniTour S.R.L.
1	Pasaje vía aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%	0%	0%
2	Pasaje vía terrestre, nacional e internacional con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución	0%	0%	0%

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	RAINBOW S.R.L.	ami Tour S.A.	UniTour S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico C.D.G.
Matrícula C.S.J. Nº 19.905

LIC. MIRTA TEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Requisitos	RAINBOW S.R.L.	ami Tour S.A.	UniTour S.R.L.
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Cumple	Cumple	Cumple
Como mínimo 3 (Tres) años de experiencia en el rubro de AGENCIA DE TURISMO	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de mínimo 3 clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfono parea ser contactados en caso de necesidad	Cumple	Cumple	Cumple
Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple

Es propicio mencionar que el PBC establece en el ítem ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES,*** *que en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, para lo cual en primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*

Teniendo en cuenta lo citado precedentemente se procede al análisis exhaustivo de los ratios, siendo el resultado el siguiente:

ABOG. DAVID ELIANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

	RAINBOW S.R.L.				UniTour S.R.L.				ami Tour S.A.			
Análisis	2010	2011	2012	Promedio	2010	2011	2012	Promedio	2010	2011	2012	Promedio
Liquidez	1,6	2,2	3,0	**2,3**	1,4	1,7	3,0	2,0	1,0	1,3	1,0	1,1
Solvencia	0,3	0,4	0,6	0,4	0,7	0,6	0,3	0,5	0,76	0,78	0,70	0,78
Rentabilidad	0,081	0,03	0,021	0,044	0,376	0,31	0,263	0,316	0,050	0,08	0,037	0,056

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14 ID 267.933 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA G.D.C. Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL,** a la firma oferente RAINBOW S.R.L., con RUC 80024868-6, por un **monto máximo de Gs. 140.000.000** (Guaranies ciento cuarenta millones) y un monto mínimo de **Gs. 70.000.000** (Guaranies setenta millones quinientos mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 13:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
	LIC. MIRTA YEGROS **Directora Interina** **ADMINISTRACION Y FINANZAS**	***ABOG. DAVID LLANO*** Asesor Jurídico G.D.C. Matrícula C.S.J. Nº 19.903